



IPES INFORME DE AVANCE

PLAN DE AUSTEIRIDAD
DEL GASTO
II SEMESTRE 2025

Instituto Para la Economía
Social (IPES).

Bogotá D.C., FEBRERO 2026.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INSTITUTO PARA LA
ECONOMÍA
SOCIAL





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

FORMATO

INFORME DE AVANCE PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO

Código: PE01-FO-050

Versión: 01

Fecha: 01/03/2024

Dependencias

Subdirección Administrativa y Financiera – SAF
Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico – SDAE

Proyectó

Ruth Yailena Ricaurte Peña – Contratista SAF
Erika Rocío Ávila Velandia – Contratista SDAE
Héctor Fernando Narváez Navia – Contratista SDAE

Revisó

Leidy Mireya Pachón Baquero – Subdirectora Administrativa y Financiera
Adriana Villamizar Navarro – Subdirectora de Diseño y Análisis Estratégico

Vigencia

2025
II Semestre

Fecha de Elaboración

Febrero 2026



TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO DEL PLAN	4
2. ESQUEMA GENERAL DE LAS ACCIONES Y METAS DEL PLAN	4
3. DESCRIPCIÓN DE AVANCE DE LAS ACCIONES Y METAS DEL PLAN	6
3.1. GASTOS ELEGIBLES PARA EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL (IPES)	6
3.2. GASTOS NO ELEGIBLES PARA EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL (IPES)	17



1. OBJETIVO DEL PLAN

El Sector de Desarrollo Económico, Industria y Turismo, en el marco de sus competencias y funciones, y de conformidad con los lineamientos establecidos en el Decreto 062 de 2024 -derogado y compilado por el artículo 519 del Decreto Único Sectorial 645 de 2025- y en la Circular Externa SDH-000002 de 2025, realizó el levantamiento de la información en materia de austeridad para la vigencia 2025. Para tal efecto, se revisaron los rubros priorizados durante el desarrollo de la presente vigencia y se efectuó el seguimiento a su ejecución. La formulación del Plan de Austeridad del Sector de Desarrollo Económico, Industria y Turismo tiene como propósito racionalizar el uso de los recursos públicos y fortalecer la eficiencia administrativa del sector.

El presente documento, presenta el detalle y la gestión adelantada por las entidades en cada uno de los rubros seleccionados como gastos elegibles, particularmente en lo concerniente de la vigencia fiscal 2025.

2. ESQUEMA GENERAL DE LAS ACCIONES Y METAS DEL PLAN

En atención a lo dispuesto en el Decreto 062 de 2024, y conforme a lo establecido en la Circular Externa SDH-000002 de 2025, el Instituto para la Economía Social – IPES incorporó en su planeación presupuestal institucional medidas de austeridad orientadas a optimizar el uso de los recursos públicos, garantizando el desarrollo eficiente de los procesos misionales sin comprometer la calidad de los bienes y servicios ofrecidos a la ciudadanía. Estas directrices fueron integradas desde la formulación del presupuesto, con el propósito de asegurar una programación técnica y oportuna que respalde de manera adecuada el cumplimiento de las funciones y actividades propias de la entidad.

A continuación, se presenta las estrategias y acciones de la selección de gastos elegibles y servicios objeto de medidas de ahorro, así como las metas previstas a alcanzar en la vigencia 2025:

Tabla 1. Concepto, estrategias, acciones y meta de austeridad - Gastos de Personal

Servicios de Personal			
Concepto	Estrategia	Acciones	Meta de Austeridad 2025
<i>Horas extras, dominicales y festivos (Art. 7)</i>	Limitar horas extras a lo estrictamente necesario.	<ul style="list-style-type: none"> - Autorizar máximo 90 horas extras mensuales a nivel institucional. - Aplicar criterios de necesidad y carácter no permanente. 	Reducción del 11% respecto a la línea base anterior.



FORMATO

**INFORME DE AVANCE
PLAN DE AUSTRERIDAD DEL GASTO**

Código: PE01-FO-050

Versión: 01

Fecha: 01/03/2024

Servicios de Personal			
Concepto	Estrategia	Acciones	Meta de Austeridad 2025
<i>Compensación por vacaciones (Art. 9)</i>	Priorizar el disfrute efectivo en tiempo.	<ul style="list-style-type: none"> - Generar alertas a jefes y servidores sobre acumulación. - Promover planificación oportuna del disfrute. 	Reducción del 1%.

Tabla 2. Concepto, estrategias, acciones y meta de austeridad - Gastos Administrativos

Servicios Administrativos			
Concepto	Estrategia	Acciones	Meta de Austeridad 2025
<i>Vehículos oficiales (Art. 16)</i>	Ejecutar mantenimientos conforme a plan anual y criterios de necesidad.	<ul style="list-style-type: none"> - Aplicación del 1% de austeridad frente a históricos. - Mantenimientos según diagnóstico técnico. 	1%
<i>Impresión y papelería (Art. 18)</i>	Controlar consumo de papel.	<ul style="list-style-type: none"> - Llevar registro mensual por dependencia. - Promover campañas internas alineadas con la política de "Cero Papel". 	1%
<i>Publicidad distrital (Art. 19)</i>	Optimizar el gasto mediante medios digitales y alianzas estratégicas.	<ul style="list-style-type: none"> - Uso prioritario de canales propios (web, redes sociales). - En 2025 se mantiene ejecución por razones misionales (visibilización de protocolos del espacio público y plazas de mercado). 	0% en 2025 (<i>aplica desde 2026</i>)
<i>Servicios públicos (Art. 23)</i>	Reducir consumo de agua y energía eléctrica.	<ul style="list-style-type: none"> - Ejecutar campaña interna de sensibilización. - Elaborar informe semestral de seguimiento. 	1,6%



3. DESCRIPCIÓN DE AVANCE DE LAS ACCIONES Y METAS DEL PLAN

3.1. GASTOS ELEGIBLES PARA EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL (IPES)

Para la vigencia 2025, el Instituto para la Economía Social (IPES) priorizó seis (6) conceptos de gasto elegible objeto de medidas de austeridad, en línea con lo dispuesto en el Decreto Distrital 062 de 2024 y la Circular Externa SDH-000002 de 2025. Para cada uno de estos conceptos, se definieron estrategias y acciones específicas orientadas a su racionalización y control, las cuales han sido objeto de seguimiento durante la vigencia 2025.

- **Artículo 7°. - Horas extras, dominicales y festivos.**

Durante la vigencia de 2025, la autorización de horas extras se limitó a los servidores públicos que, por razones estrictamente asociadas al servicio, debieron laborar fuera de la jornada ordinaria. Estas autorizaciones se efectuaron conforme a lo dispuesto en el Decreto Nacional 1042 de 1978 y sus modificatorios.

Las horas extras autorizadas fueron asignadas únicamente a aquellos servidores públicos que, por razones operativas, debieron ejecutar funciones fuera del horario ordinario. En el IPES, este componente se concentra en el nivel directivo, y su autorización se formaliza mediante comunicados expedidos por la Dirección General, anexos al formato institucional de Planilla de Trabajo Suplementario.

En el marco de las estrategias de austeridad para el periodo 2025–2027, se estableció como meta la reducción del 11 % anual en el número de horas extras frente a la línea base de la vigencia inmediatamente anterior. A continuación, se presenta el seguimiento efectuado:

Tabla 3. Seguimiento a Horas Extras – 2024 vs. 2025

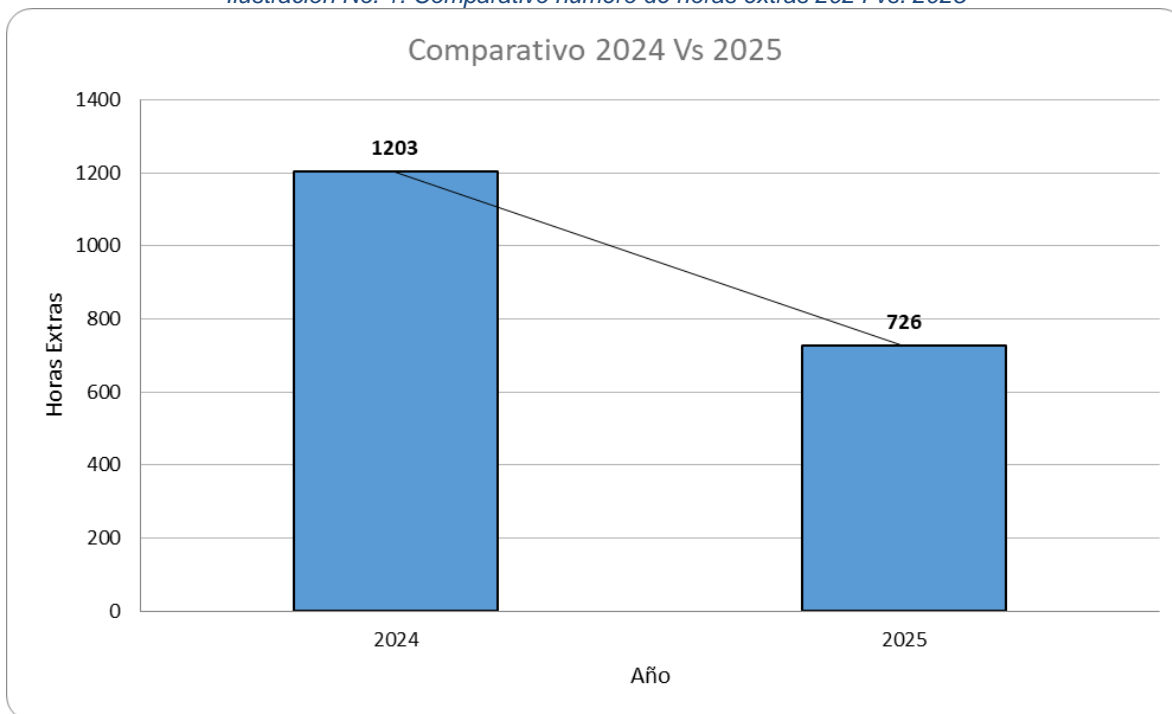
Componente	Meta austeridad vigencia	Unidad de Medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2024		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025		Resultado indicador austeridad	Resultado indicador de cumplimiento
			Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros		
Horas Extras	11%	Horas	1203	\$ 26. 989.117	725.92	\$ 20.173.299	25.3%	230%

Fuente: Instituto Para La Economía Social – IPES

De conformidad con la información suministrada en la tabla anterior, se evidencia un comportamiento favorable en la ejecución del gasto por concepto de horas extras durante la vigencia 2025, en concordancia con los lineamientos de austeridad establecidos por la entidad.



Ilustración No. 1. Comparativo número de horas extras 2024 vs. 2025

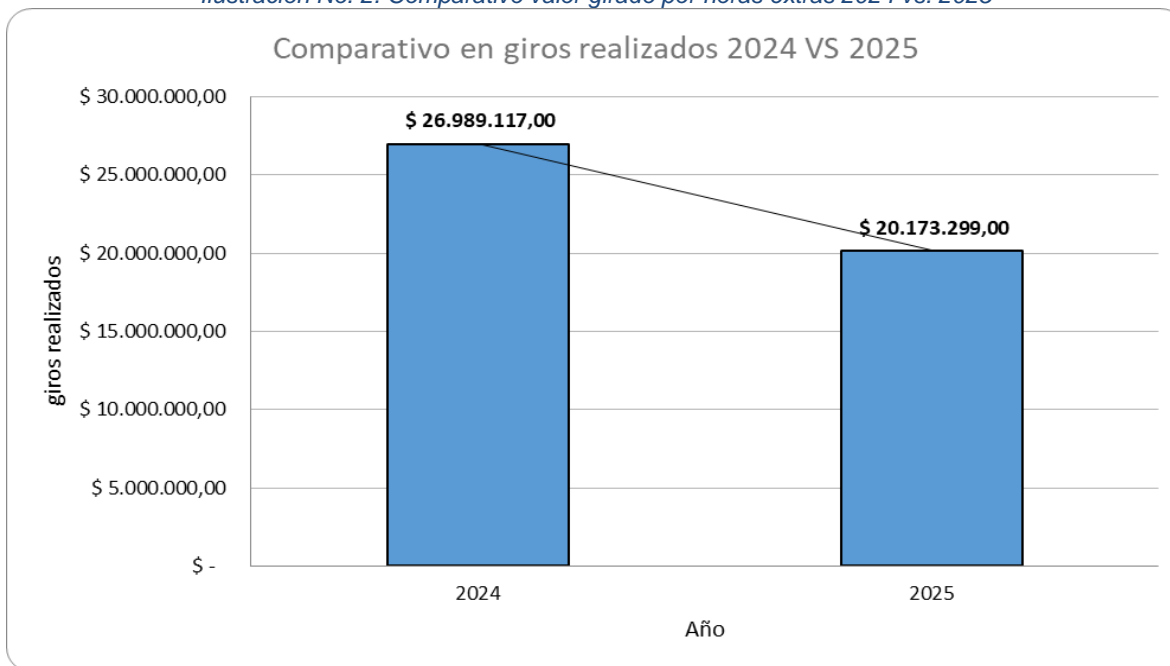


Fuente: Instituto Para La Economía Social – IPES

Al aplicar la fórmula del indicador de cumplimiento se obtiene un resultado de 230%, lo cual indica que la entidad no solo cumplió, sino que superó de manera significativa la meta establecida, logrando más del doble de la reducción esperada.



Ilustración No. 2. Comparativo valor girado por horas extras 2024 vs. 2025



Durante la vigencia 2024, el valor registrado ascendió a \$26.989.117, mientras que para el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2025 dicho valor se redujo a \$20.173.299, lo que representa una disminución absoluta de \$6.815.818. Esta variación corresponde a una reducción del 25,3 %, superando ampliamente la meta de austeridad fijada en el 11 %.

Este resultado refleja la efectividad de las medidas adoptadas para el control y racionalización del uso de horas extras, tales como el seguimiento permanente a los topes autorizados, la generación de alertas preventivas y la compensación del tiempo laborado mediante días de descanso, cuando las condiciones del servicio así lo permitieron. No obstante, en aquellos casos en los que, por necesidades del servicio y responsabilidades asociadas a la Dirección General, fue indispensable el reconocimiento y pago de horas extras, dichos valores se mantuvieron dentro de los límites normativos.

- **Artículo 9°. - Compensación por vacaciones.**

Durante la vigencia 2025, la Entidad efectuó pagos en dinero por concepto de compensación de vacaciones. A continuación, se presenta el seguimiento efectuado:



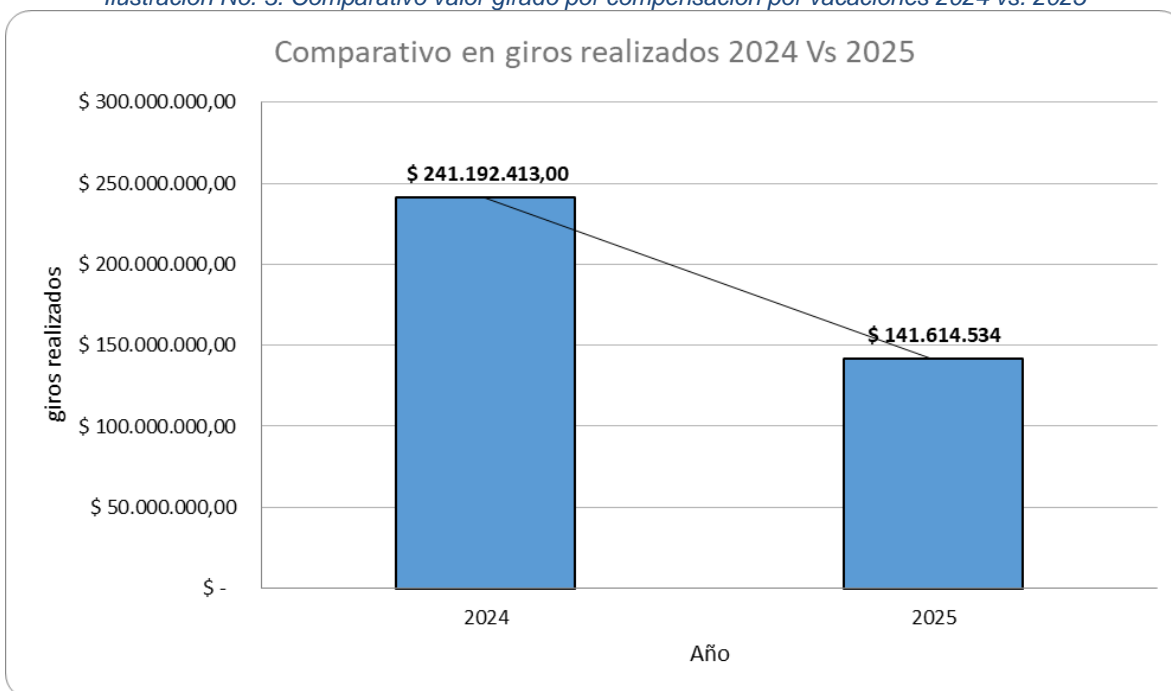
Tabla 4. Seguimiento a Compensación por Vacaciones – 2024 vs. 2025

Componente	Meta austeridad vigencia	Unidad de Medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2024		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025		Resultado indicador austeridad	Resultado indicador de cumplimiento
			Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros		
Compensación por vacaciones	1%	Valor en pesos (\$)	N/A	\$241.192.413	N/A	\$141.614.534	41.3 %	4.129%

Fuente: Instituto Para La Economía Social – IPES

En el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2024 el consumo registrado ascendió a \$241.192.413, para el mismo periodo de la vigencia 2025 dicho valor se redujo a \$141.614.534, lo que representa una disminución absoluta de \$99.577.879, equivalente a una reducción del 41,3 %.

Ilustración No. 3. Comparativo valor girado por compensación por vacaciones 2024 vs. 2025



Fuente: Instituto Para La Economía Social – IPES

Así mismo, en cumplimiento de las acciones previstas en el Plan de Austeridad, la entidad implementó mecanismos preventivos orientados a garantizar el disfrute efectivo y oportuno de las vacaciones por parte de los funcionarios. En este marco, se expidió la Circular Interna No. 002 de 2025, la cual fue acompañada de una matriz en Excel que relaciona los períodos de vacaciones pendientes por disfrutar. Esta herramienta fue diligenciada por los funcionarios y permitió la programación anticipada de las vacaciones, con el fin de evitar la acumulación de períodos susceptibles de compensación en dinero. Adicionalmente, se solicitó la



programación prioritaria de vacaciones para aquellos funcionarios que presentaban acumulación superior a tres (3) períodos generando la alerta correspondiente conforme lo propuesto en el plan de austeridad.

De igual manera, se aclara que durante el segundo semestre de la vigencia se realizaron pagos por concepto de vacaciones en dinero exclusivamente en los casos de retiro definitivo del servicio, en atención a situaciones administrativas particulares, dando estricto cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente.

● **Artículo 16°. - Vehículos oficiales.**

En cumplimiento del artículo 16 del Decreto Distrital 062 de 2024, el Instituto para la Economía Social (IPES) programó el mantenimiento del parque automotor con base en el comportamiento histórico del gasto, priorizando acciones correctivas y preventivas que garanticen la operatividad y seguridad de los vehículos, bajo criterios de eficiencia y racionalización del gasto. A continuación, se presenta el seguimiento efectuado:

Tabla 5. Seguimiento a Mantenimiento de Vehículos – 2024 vs. 2025

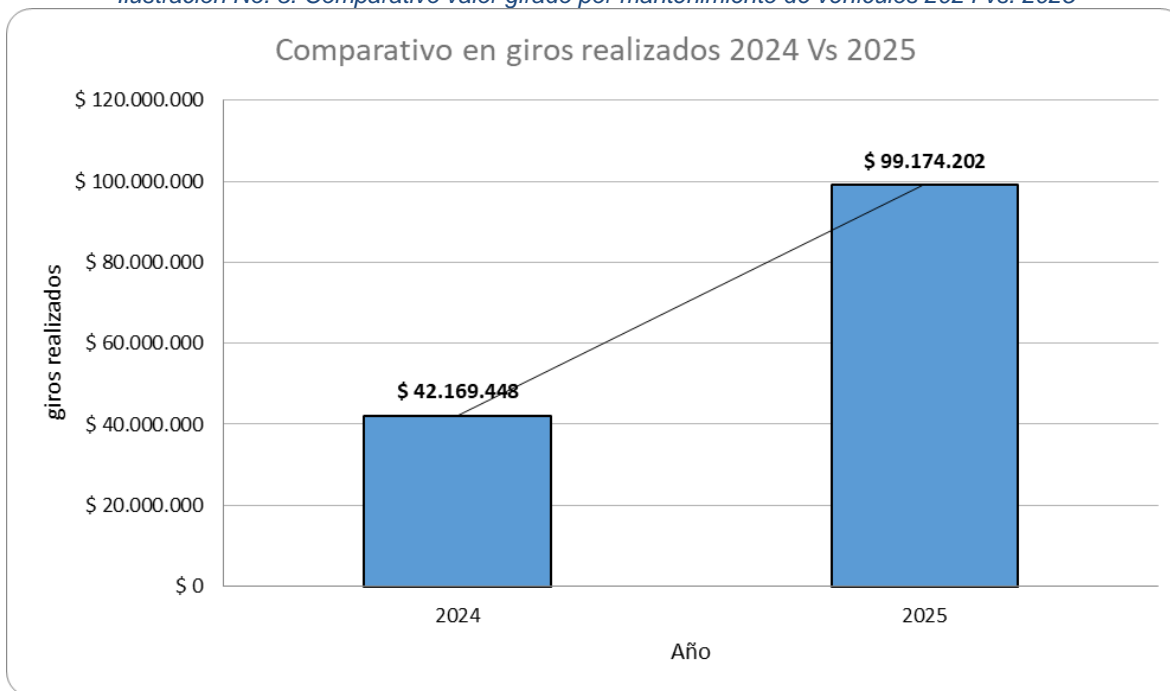
Componente	Meta austeridad vigencia	Unidad de Medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2024		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025		Resultado indicador austeridad	Resultado indicador de cumplimiento
			Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros		
Mantenimiento de Vehículos	1%	Valor en pesos (\$)	N/A	\$ 42.169.448	N/A	\$99.174.202	- 135,2%	-13518%

Fuente: Instituto Para La Economía Social – IPES

Durante la vigencia 2025 se realizaron mantenimientos a los cinco (5) vehículos institucionales, atendiendo necesidades técnicas derivadas de su uso operativo constante y de la antigüedad del parque automotor. Estos vehículos se encuentran asignados exclusivamente a procesos misionales, lo que implica una alta demanda de desplazamientos institucionales y por ende un aumento que asciende a \$99.174.202, e comparación de la vigencia 2024 cuyo consumo en giros fue de \$42.169.448, lo que representa un aumento de \$57.004.754, equivalente a una variación del 135,2 %.



Ilustración No. 3. Comparativo valor girado por mantenimiento de vehículos 2024 vs. 2025



Fuente: Instituto Para La Economía Social – IPES

Este incremento obedece a la ejecución de mantenimientos preventivos y correctivos necesarios para garantizar la operatividad de los vehículos institucionales, los cuales presentaron desgaste mecánico asociado al uso intensivo y a la antigüedad del parque automotor. Los mantenimientos fueron realizados conforme a las condiciones particulares de cada vehículo, atendiendo criterios técnicos, kilometraje recorrido y reportes de funcionamiento, lo que incidió directamente en el aumento del gasto durante la vigencia 2025.

No obstante, si bien el comportamiento del indicador no cumple la meta de austeridad, el gasto ejecutado responde a necesidades operativas inaplazables, orientadas a asegurar la continuidad de los procesos misionales y la prestación adecuada del servicio.

Adicionalmente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 062 de 2024, relacionado con la implementación de mecanismos de control en los vehículos oficiales mediante el uso de microchip u otras tecnologías que permitan registrar el consumo diario de combustible en las estaciones de servicio contratadas, el Instituto para la Economía Social ejecuta los recursos destinados a la adquisición de combustible a través del Acuerdo Marco de Precios como herramienta de agregación de demanda.

Cada vehículo cuenta con un sistema de microchip que permite controlar el suministro individual, garantizando que solo se realice el despacho cuando el



vehículo esté debidamente registrado y activo en la base de datos del proveedor. Este mecanismo de trazabilidad se complementa con reportes que detallan fecha, hora, estación de servicio, cantidad de galones suministrados y valor de cada transacción, información que es contrastada por el supervisor del contrato con los recibos físicos entregados por los conductores, asegurando así el control efectivo del consumo. A continuación, se presenta el seguimiento al gasto en combustible correspondiente a las vigencias 2024 y 2025:

Tabla 6. Seguimiento a consumo de combustible – 2024 vs. 2025

Componente	Meta austeridad vigencia	Unidad de Medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2024		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025	
			Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Combustible	N/A	Galones	1822	\$30.775.714	2581	\$ 37.592.694

Fuente: Instituto Para La Economía Social – IPES

Durante la vigencia 2025 se registró un aumento del 41.7 % en el consumo de galones de combustible, al pasar de 1.822 a 2.581 galones; de igual manera, el valor ejecutado por este concepto presentó un aumento del 22.1 %, al compararse \$30.775.714 en 2024 frente a \$37.592.694 en 2025. incremento en giros de \$6.816.980.

- **Artículo 18°. - Fotocopiado, multicopiado e impresión.**

Durante la vigencia 2025, el Instituto para la Economía Social (IPES) continuó con la implementación de medidas de racionalización del uso de papel, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 del Decreto Distrital 062 de 2024. Estas acciones estuvieron orientadas a promover el uso eficiente de los recursos de papelería, reducir el consumo innecesario y fomentar prácticas institucionales responsables con el medio ambiente.

Como parte de estas acciones, desde el Grupo de Almacén de la Subdirección Administrativa y Financiera se promovieron campañas de concientización dirigidas a todos los funcionarios y colaboradores de la entidad difundida a través del correo institucional y de los canales internos de comunicación como los grupos de WhatsApp, promoviendo el ahorro de papel, el compromiso ambiental y la necesidad de reducción del consumo de papel; sugiriendo imprimir únicamente aquellos documentos estrictamente necesarios, la utilización de las dos (2) caras de las hojas y el empleo de papel reciclable. También que la revisión de documentos o proyectos de respuestas se realice por medios electrónicos, evitando la impresión y desperdicio de papel.



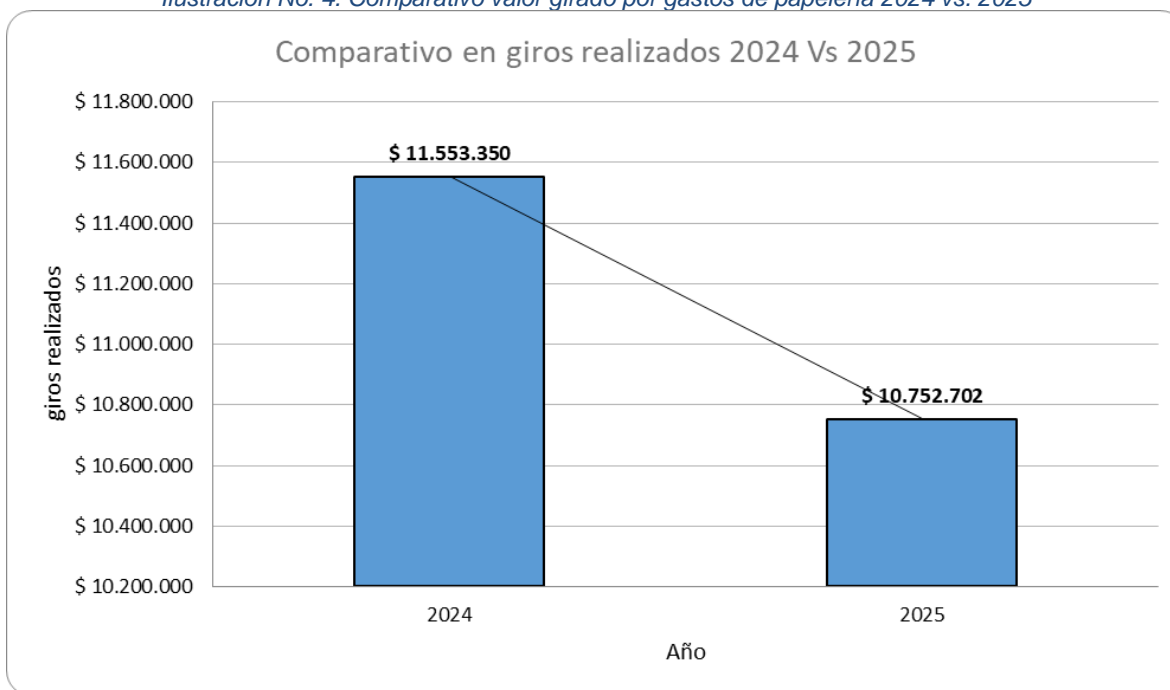
Tabla 7. Seguimiento al consumo de papelería – 2024 vs. 2025

Componente	Meta austeridad vigencia	Unidad de Medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2024		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025		Resultado indicador austeridad	Resultado indicador de cumplimiento
			Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros		
Fotocopiado, multicopiado e impresión	1%	Gasto de papelería (resmas / \$)	507	\$ 11.553.350	725	\$ 10.752.702	6.9 %	693 %

Fuente: Instituto Para La Economía Social – IPES

Para el 2025 se redujo el valor girado por este concepto de gasto en un 6,9% frente a la vigencia anterior. De otra parte, tenemos que la entidad aumentó la cantidad de resmas de papel consumidas en un 43% frente a la vigencia anterior.

Ilustración No. 4. Comparativo valor girado por gastos de papelería 2024 vs. 2025



Fuente: Instituto Para La Economía Social – IPES

En relación a términos financieros, se observa una disminución en el valor girado por este concepto, pasando de \$11.553.350 en 2024 a \$10.752.702 en 2025, lo anterior de acuerdo a la cantidad de insumos de papelería requeridos y las acciones de austeridad implementadas.

- **Artículo 19°. - Publicidad distrital.**

Para la presente vigencia, el Instituto para la Economía Social (IPES) no programó una meta de austeridad para el componente de publicidad institucional. No obstante,

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	FORMATO	
	INFORME DE AVANCE PLAN DE AUSTRERIDAD DEL GASTO	
	Código: PE01-FO-050	Versión: 01
		Fecha: 01/03/2024

se han seguido criterios de racionalidad y control del gasto, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto Distrital 062 de 2024.

En este periodo, se realizó una adición presupuestal por valor de \$100.000.000 al Contrato Interadministrativo No. IPES 614 de 2024 – SECOP II CO1.PCCNTR.6971918, suscrito con la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P., el cual fue también prorrogado por tres (3) meses, hasta el 19 de agosto de 2025. Este contrato tiene por objeto:

“Proveer al Instituto para la Economía Social IPES los servicios de divulgación institucional sobre sus planes, programas, proyectos y políticas, a través de la planeación, ordenación, seguimiento y compra de espacios en medios de comunicación y redes sociales, sujetándose a los lineamientos estratégicos que sugiera la entidad”.

La adición y prórroga se justifica en la necesidad de dar continuidad a las campañas de comunicación institucional previstas en el marco de la implementación del Decreto 315 de 2024 y del CONPES 32, especialmente en lo relativo a la divulgación de protocolos para vendedores informales, la gestión y posicionamiento de las plazas distritales de mercado, y la difusión de la Política Pública Distrital de Vendedoras y Vendedores Informales.

Estas acciones tienen un carácter netamente informativo y pedagógico, y están orientadas a garantizar el acceso efectivo de la población beneficiaria a los derechos, deberes y servicios que brinda la entidad en relación con el uso y aprovechamiento del espacio público.

Adicionalmente, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. IPES 408 de 2025 con la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P., por valor de \$205.136.994. No obstante, a la fecha de cierre de la vigencia fiscal 2025, dicho contrato no presenta giros realizados.

Tabla 8. Seguimiento al gasto de publicidad institucional – 2024 vs. 2025

Componente	Meta austeridad vigencia	Unidad de Medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2024		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025	
			Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Publicidad institucional	No aplica (vigente desde 2026)	Valor en pesos (\$)	N/A	\$ 0	N/A	\$ 99.998.876

Fuente: Instituto Para La Economía Social – IPES

El IPES ha procurado dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 062 de 2024, absteniéndose de desarrollar propaganda personalizada, patrocinar ediciones de lujo o contratar publicaciones ajenas a sus funciones. Además, ha



preferido el uso de medios propios como la página web institucional y las redes sociales del IPES para la divulgación de información, reservando el uso de servicios de terceros exclusivamente para lo estrictamente necesario y alineado con los fines misionales. En caso de requerir piezas impresas, se garantiza que su producción se realiza en cantidades razonables, sin impresión a color, y sin utilizar papeles especiales, siguiendo las restricciones establecidas para evitar sobrecostos o material en desuso.

● **Artículo 23°. - Servicios públicos.**

Durante la vigencia 2025, el Instituto para la Economía Social (IPES) continuó con la implementación de estrategias orientadas al uso eficiente de los recursos relacionados con el consumo de agua y energía eléctrica, en cumplimiento de las disposiciones del artículo 23 del Decreto 062 de 2024 y la meta de austeridad establecida del 1,6 % de reducción frente a la vigencia anterior.

Tabla 9. Seguimiento al consumo de servicios públicos (agua) – 2024 vs. 2025

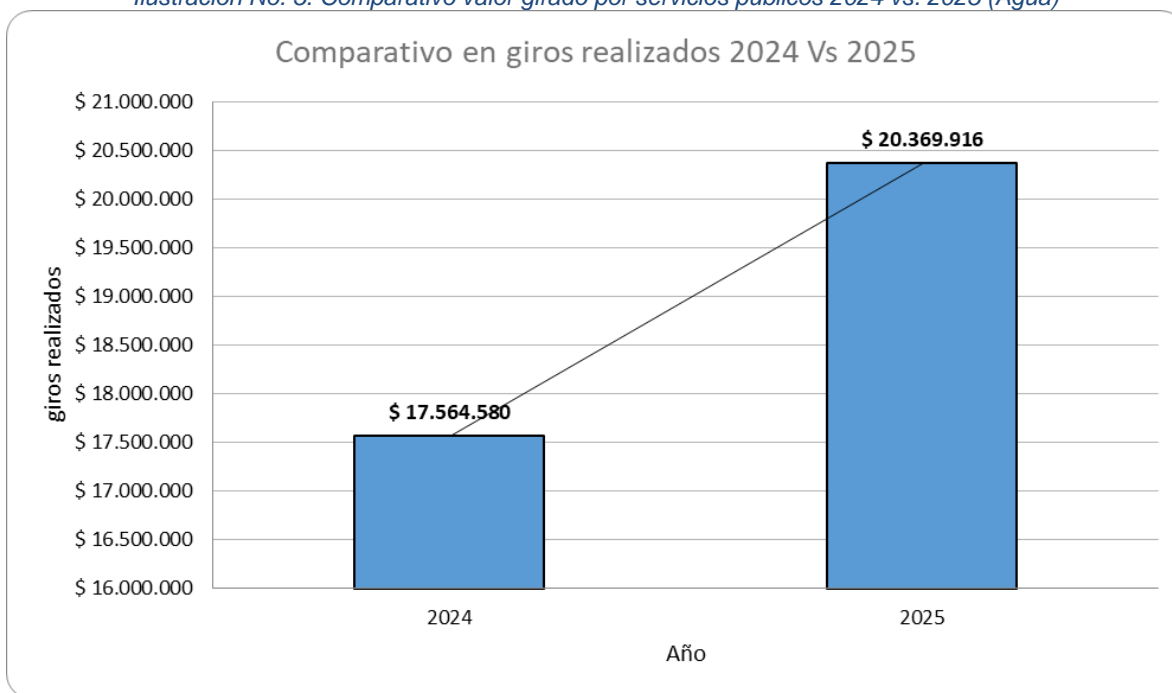
Componente	Meta austeridad vigencia	Unidad de Medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2024		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025		Resultado o indicador austeridad	Resultado indicador de cumplimiento
			Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros		
Servicios públicos (agua)	1,6%	Metros Cúbicos facturados en el periodo	1088	\$ 17.564.580	671	\$ 20.369.916	-16.0%	-998 %
Servicios públicos (energía eléctrica)	1,6%	Kilovatios por hora facturados en el periodo.	118088	\$ 112.858.140	106452	\$ 116.831.336	-3.5%	-220 %

Fuente: Instituto Para La Economía Social – IPES

Teniendo en cuenta los valores relacionados en la tabla anterior el incremento se justifica por la puesta en funcionamiento de la nueva sede que cuenta con mayores áreas físicas, las cuales demandan un aumento en las labores de limpieza y en la ejecución de mantenimientos preventivos y correctivos. Adicionalmente, el edificio presenta una estratificación No. 3, lo que implica un mayor costo asociado al consumo de servicios públicos, tanto por el incremento en los metros cuadrados intervenidos como por el aumento en los kilovatios requeridos para su operación.

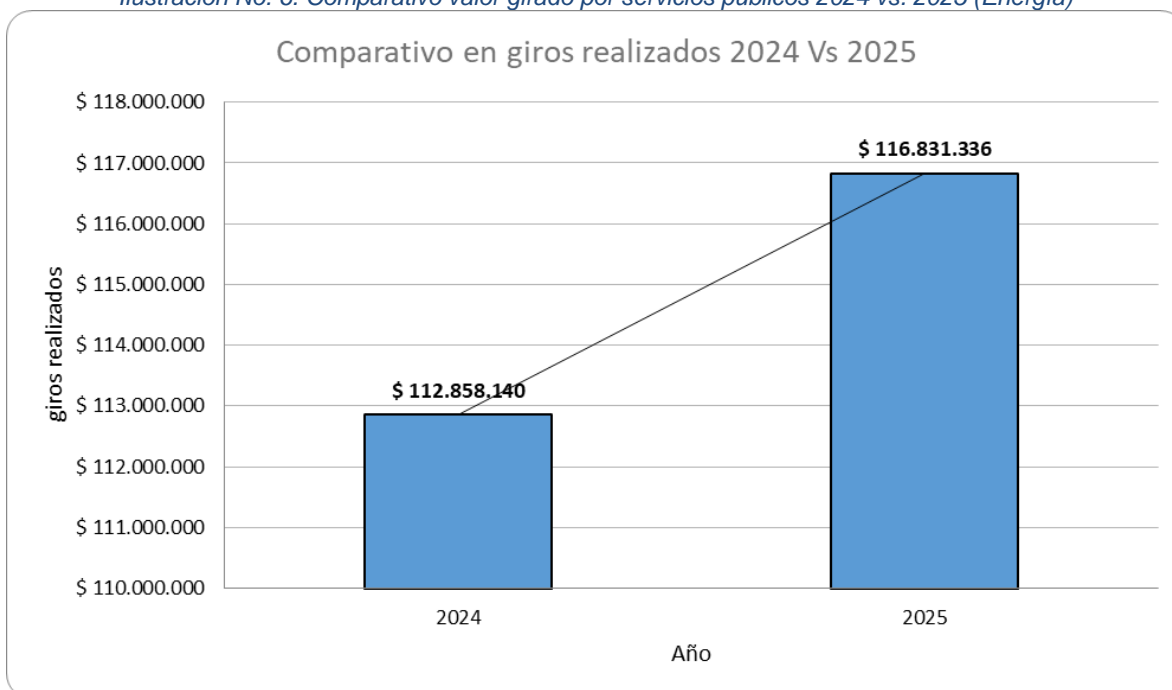


Ilustración No. 5. Comparativo valor girado por servicios públicos 2024 vs. 2025 (Agua)



Fuente: Instituto Para La Economía Social – IPES

Ilustración No. 6. Comparativo valor girado por servicios públicos 2024 vs. 2025 (Energía)



Fuente: Instituto Para La Economía Social – IPES



En el componente de agua, se evidencia un incremento asociado como ya se indicó anteriormente al traslado de la sede del Instituto para la Economía Social – IPES, con el fin de desarrollar sus actividades administrativas, operativas y misionales, a la Carrera 9 No. 10-59. Para la prestación de este servicio, se celebró contrato con la Unión Temporal TRES NUI 910, identificada con NIT 901.942.744-1, constituida mediante acta del 3 de abril de 2025, cuya ejecución inició el 3 de julio de 2025.

Durante la vigencia 2025, el valor girado por este concepto ascendió a \$20.369.916, en comparación con \$17.564.580 registrados en la vigencia anterior. Este comportamiento obedece directamente al cambio de sede antes descrito y a la ampliación de las condiciones operativas del inmueble.

Por su parte, en el componente de energía eléctrica se presentó un incremento del 3,5 %, reflejado en el aumento del gasto de \$112.858.140 en 2024 a \$116.831.336 en 2025. Dicho incremento responde igualmente al traslado de la sede institucional, el cual implicó mayores requerimientos de consumo para el desarrollo normal de las actividades administrativas, operativas y misionales del Instituto.

Adicionalmente, en cumplimiento de las acciones establecidas en el Plan de Austeridad del Gasto Público (2025–2027) y en articulación con el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, la Entidad ha continuado con las divulgaciones a través de correo masivo de calendario ambientales, campañas y demás actividades que puedan contribuir a la racionalización y el uso eficiente de los recursos.

A nivel de nivel y central y las plazas de mercado y puntos comerciales se han realizado diferentes actividades dentro del periodo auditado tales como:

- Capacitación en educación sanitaria, ambiental, uso eficiente de agua, energía eléctrica y residuos sólidos. Vertimientos.
- Campaña de capacitación y sensibilización enfocada a los beneficios del ahorro y uso eficiente de agua, energía eléctrica y gestión integral de los residuos.

3.2. GASTOS NO ELEGIBLES PARA EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL (IPES)

- **Artículo 3°. - Modificación de plantas de personal y estructuras administrativas.**

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 3° del Decreto Distrital 062 de 2024, que establece la obligación de abstenerse de realizar modificaciones a las plantas de personal y estructuras organizacionales que generen incrementos en el gasto público sin justificación técnica, administrativa y financiera debidamente



sustentada, el Instituto para la Economía Social (IPES) informa que durante la vigencia 2025, no se han tramitado modificaciones a la planta de personal ni a la estructura organizacional que implique nuevos gastos o destinación de recursos financieros.

- **Artículo 4°. - Concursos públicos abiertos de méritos.**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4° del Decreto Distrital 062 de 2024, el Instituto para la Economía Social – IPES ha adoptado las medidas necesarias para dar cumplimiento a los lineamientos relacionados con la provisión definitiva de empleos mediante concursos públicos abiertos de méritos, gestionados de manera articulada con la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC y el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD.

Durante la vigencia 2025, si bien no se desarrollaron directamente procesos de concurso dentro de la Entidad, se destinaron los recursos presupuestales necesarios para participar en la Convocatoria Distrito 6, gestionada a través de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, con el acompañamiento del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD. Esta convocatoria fue convocada mediante el Acuerdo CNSC No. 121 de 2023, y modificada posteriormente por el Acuerdo No. 147 del 3 de julio de 2024, en el cual se establecen las reglas para los procesos de selección en las modalidades de ingreso (abierto) y ascenso.

De acuerdo con lo informado en la página web de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, convocatoria Distrito Capital 6, a corte de diciembre se encuentra pendiente la fecha de publicación de las listas de elegibles entre los meses de diciembre 2025 y enero 2026. Por lo que la Entidad se encuentra a la espera para continuar con el proceso.

- **Artículo 5°. - Condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.**

En atención a lo establecido en el artículo 5° del Decreto Distrital 062 de 2024, el Instituto para la Economía Social – IPES ha implementado medidas internas orientadas a garantizar que la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se realice en estricto cumplimiento de los principios de racionalización, eficiencia del gasto y control de duplicidad contractual.

Dicho artículo establece que estos contratos deberán sujetarse a la disponibilidad presupuestal y no podrán celebrarse cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto contractual idéntico, salvo autorización expresa del jefe de la respectiva entidad. En virtud de este mandato, el IPES adoptó como lineamiento interno la exigencia de aplicar mecanismos de verificación previa cuando se identifique coincidencia en los objetos contractuales.



**INFORME DE AVANCE
PLAN DE AUSTRERIDAD DEL GASTO**

Código: PE01-FO-050

Versión: 01

Fecha: 01/03/2024

Para ello, las dependencias que requieran suscribir contratos con objeto contractual coincidente deberán diligenciar los siguientes documentos como parte del expediente precontractual:

- Formato de Justificación para suscribir contratos de prestación de servicios con el mismo objeto
- Formato de Autorización para contratos de prestación de servicios con el mismo objeto

Ambos formatos deben ser firmados por el ordenador del gasto de la entidad, el Director General, y su incorporación al expediente es obligatoria conforme a lo previsto en el procedimiento institucional PA04-PD-006 "Gestionar etapa de planeación, selección y adjudicación – Contratación directa", versión 11, vigente desde el 7 de enero de 2025.

- **Artículo 6°. - Reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 6° del Decreto Distrital 062 de 2024, y en cumplimiento de las disposiciones reglamentarias contenidas en la Circular Externa No. SDH-000002 del 10 de enero de 2025, las entidades distritales deben adoptar medidas orientadas a la reducción progresiva del gasto asociado a la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Dichas disposiciones establecen que el crecimiento de este rubro para el periodo 2025–2027 no debe superar el Índice de Precios al Consumidor (IPC) causado en la vigencia anterior.

En atención a esta disposición, el Instituto para la Economía Social – IPES ha implementado acciones orientadas al monitoreo, control y seguimiento permanente del gasto asociado a este tipo de contratación, mediante el análisis continuo de la ejecución presupuestal, la revisión de los compromisos presupuestales y la verificación de la necesidad de los servicios contratados. Estas acciones buscan garantizar que el uso de los recursos públicos se mantenga alineado con los principios de eficiencia, economía y planeación definidos en la política de austeridad del gasto público.

No obstante, el análisis efectuado por la Entidad evidencia aspectos estructurales que inciden directamente en la aplicación del tope presupuestal definido, las cuales deben ser consideradas para una interpretación técnica del comportamiento del gasto. En particular, se evidenció que el cálculo del tope de gasto no consideró el comportamiento histórico del presupuesto de inversión de la entidad. Entre 2020 y 2022, el IPES contó con presupuestos de inversión relativamente estables: \$67,93 mil millones en 2020, \$62,33 mil millones en 2021, y \$78,48 mil millones en 2022. No obstante, en 2023, esta cifra se redujo drásticamente a \$49,17 mil millones,



afectando directamente la línea base sobre la cual se determinan los actuales topes de austeridad.

Adicionalmente, el análisis del comportamiento histórico del gasto evidencia que, durante las vigencias 2020 y 2022, la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión presentó una tendencia creciente, coherente con el aumento de las responsabilidades misionales, la ampliación de la cobertura territorial y el fortalecimiento de la oferta institucional. Sin embargo, dicha progresión se vio interrumpida por una significativa reducción presupuestal en la vigencia 2023.

Tabla 10. Representación del valor en contratos de prestación de servicios con respecto al presupuesto de inversión

Vigencia	Valor en contratos prestación de servicios	% Respecto al presupuesto de inversión
2020	\$ 15.688.002.159	33,30%
2021	\$ 19.853.549.448	43,00%
2022	\$ 20.622.525.791	32,10%
2023	\$ 11.213.260.970	24,80%
2024	\$ 14.554.985.645	27,70%
2025	\$ 18.556.620.973	26,62%

Fuente: Instituto Para La Economía Social – IPES

En este contexto, la línea base de 2023 utilizada para aplicar las medidas de austeridad para este concepto no resulta representativa del promedio histórico del gasto registrado entre los años 2020 a 2022, el cual asciende a \$18.721.359.133. Esta situación ha generado un impacto significativo en la programación financiera y en la capacidad operativa del IPES para atender adecuadamente a los desafíos institucionales de las vigencias 2024 y 2025.

Adicionalmente, frente al valor ejecutado en la vigencia 2025 por concepto de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, equivalente a \$18.556.620.973, es necesario precisar que dicho monto debe analizarse considerando las excepciones y tratamientos diferenciados establecidos por la Secretaría Distrital de Hacienda mediante disposiciones posteriores a la Circular SDH-000002 de 2025.

En particular, resulta aplicable lo dispuesto en la Circular Externa SDH-000005 del 2 de mayo de 2025, la cual establece que las entidades distritales que, en el marco de sus competencias, suscriban convenios interadministrativos que generen nuevas obligaciones para la entidad, y cuya ejecución requiera la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, podrán excluir el valor de dichos contratos del tope de crecimiento previsto en el lineamiento 3 literal B de la Circular SDH-000002 de 2025, siempre que estos se encuentren directamente relacionados con el objeto del convenio y debidamente justificados.



En aplicación de esta disposición, el IPES suscribió contratos en el marco de convenios interadministrativos por un valor de \$597.490.500, los cuales no deberían ser tenidos en cuenta para efectos del tope de austeridad.

De igual forma, se aplicó lo señalado en la Circular Externa SDH-000008 del 17 de julio de 2025, mediante la cual se estableció una excepción expresa al Plan de Austeridad del Gasto para la suscripción de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión destinados a la gestión, implementación y acompañamiento de acciones de seguridad, diálogo y convivencia ciudadana, en el marco del objetivo estratégico “Bogotá avanza en seguridad” del Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027.

En este contexto, el Instituto para la Economía Social – IPES ejecuta el proyecto de inversión denominado: “7958 - Aprovechamiento del espacio público donde converge la población vendedora informal para fortalecer la economía social Bogotá D.C.” asociado a dicho objetivo estratégico, a través del cual se realizó un gasto por este concepto por un valor de \$2.527.725.016, los cuales, conforme a la citada circular, se encuentran eximidos del tope de gasto para este tipo de contratación. En consecuencia, para efectos del análisis de austeridad, el valor neto del gasto sujeto a comparación y evaluación correspondería a \$15.431.405.457, resultado de descontar del total ejecutado en 2025 los valores amparados por las excepciones normativas vigentes.

El análisis integral evidencia que, si bien el IPES ha asumido un compromiso institucional con la racionalización del gasto, el crecimiento de la informalidad, el aumento sostenido de la demanda de servicios institucionales, el cumplimiento de las metas del Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Camina Segura”, la necesidad de fortalecer la presencia territorial y los rezagos estructurales en capacidades administrativas y financieras, superan las posibilidades de atención exclusiva con la planta de personal existente, haciendo necesario el uso controlado, justificado y focalizado de la contratación por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

- **Artículo 8°. - Viáticos y gastos de viaje.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto Distrital 062 de 2024, las entidades del Distrito deben racionalizar el otorgamiento de comisiones y viáticos, priorizando únicamente aquellas que resulten indispensables para el cumplimiento de las funciones misionales y estratégicas, previa verificación de la disponibilidad presupuestal y mediante justificación técnica debidamente documentada.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	FORMATO	
	INFORME DE AVANCE PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO	
	Código: PE01-FO-050	Versión: 01
		Fecha: 01/03/2024

En atención a este lineamiento, durante la vigencia 2025 el Instituto para la Economía Social – IPES no ha efectuado pagos por concepto de viáticos o gastos de viaje.

- **Artículo 10°. - Bono navideño.**

En atención a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Distrital 062 de 2024, las entidades distritales deben revisar y ajustar las acciones relacionadas con la entrega de bonos navideños, a fin de garantizar que éstos se otorguen de forma racional, bajo criterios de equidad, austeridad y conforme a las disposiciones presupuestales y de bienestar vigentes.

En el mes de diciembre de 2025 se realizó la entrega de 31 bonos navideños para los hijos de los/las servidores/as públicos/as en edades entre 0 años y 12 años, 11 meses, 29 días, enmarcado en las actividades de Bienestar, implementadas a través del contrato suscrito con la Caja de Compensación Familiar COMPENSAR.”

- **Artículo 11°. - Capacitación.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 del Decreto Distrital 062 de 2024, las entidades distritales deben asegurar que los programas de capacitación y formación se desarrollen bajo criterios de racionalidad, pertinencia y eficiencia, priorizando aquellos procesos formativos directamente relacionados con las funciones misionales, el fortalecimiento institucional y el desarrollo de competencias del talento humano, evitando gastos innecesarios y posibles duplicidades.

En este marco, el Instituto para la Economía Social – IPES, en el desarrollo del Plan Institucional de Capacitación (PIC) **con recursos**, suscribió un contrato interadministrativo con la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, orientado a la formación de servidores/as públicos/as de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción. Como resultado de este proceso, durante la vigencia fueron admitidos veintidós (22) servidores/as: dieciséis (16) iniciaron estudios en el primer semestre y culminaron satisfactoriamente sus programas de especialización. De los cinco (5) servidores/as que ingresaron en el segundo semestre, uno (1) se retiró de la entidad; los cuatro (4) servidores/as restantes continuarán su proceso académico en la siguiente vigencia, manteniendo la entidad el compromiso de apoyar la finalización de sus estudios durante el año 2026. Estas acciones contribuyen al fortalecimiento de las capacidades técnicas y administrativas del talento humano institucional.

Así mismo, se ejecutó un contrato con la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, mediante el cual se desarrolló el diplomado en “Economía Popular”, con una intensidad de ochenta (80) horas, finalizado en el mes de diciembre, y dirigido

	FORMATO	
	INFORME DE AVANCE PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO	Código: PE01-FO-050
		Versión: 01
		Fecha: 01/03/2024

a setenta y cuatro (74) servidores/as públicos/as de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción.

Adicionalmente, se realizó el taller “Negociación colectiva y relaciones laborales”, con una duración de ocho (8) horas, desarrollado en el mes de septiembre, dirigido a setenta y cuatro (74) servidores/as públicos/as. De igual forma, se llevó a cabo el curso “Gestión del cambio y cultura de innovación en el sector público”, ejecutado entre el 12 de noviembre y el 1 de diciembre de 2025, con una duración total de diez (10) horas, dirigido al mismo número de servidores/as.

Como parte del compromiso institucional con la austeridad del gasto, el IPES fortaleció la articulación interinstitucional con entidades del orden distrital y nacional, tales como el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, el Departamento Administrativo de la Función Pública, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC y la ESAP, entre otras. Esta estrategia permitió el acceso a una amplia oferta de capacitaciones **sin recursos**, sin generar costos adicionales para la entidad, evitando duplicidades y optimizando el uso de los recursos públicos.

En este mismo sentido, durante la vigencia se desarrollaron cuarenta y cinco (45) capacitaciones a través de facilitadores internos y externos, con el apoyo de entidades públicas que actuaron como aliadas estratégicas en los procesos de formación y actualización. Estas actividades estuvieron dirigidas a servidores/as públicos/as y contratistas de la entidad, independientemente de su nivel jerárquico o tipo de vinculación, abordando diversas temáticas estratégicas y operativas, entre las que se destacan:

- Divulgación curso integridad, transparencia y lucha contra la corrupción - función pública
- Divulgación oferta cursos plataforma DASCD- aula del saber distrital.
- Charla estación calle 19 Transmilenio
- Procesos administrativos sancionatorios de salud pública
- Plan institucional de archivos y programa de gestión documental
- Incapacidades medicas
- Aprovechamiento económico en el espacio público
- Capacitaciones en emergencias: concientización y compromiso de ser brigadista
- Perfil emprendedor
- Reconocimiento por permanencia y prima de antigüedad.
- Charla Prevención del Acoso en el trabajo.
- Gestión del riesgo químico.
- Ruta del Agua.
- Eficiencia de procesos y procedimientos



- Charla Apropiación de Bogotá como destino turístico.
- Cuidado Auditivo y Voz.
- Protección de los derechos humanos de las personas mayores.
- Gestión y política riesgos.
- Cambio Climático y afectaciones en la salud.
- Socialización formatos servicios generales.
- Capacitación en inspecciones de botiquín y elementos de dotación brigadista.
- Tips Para La Construcción De Planes De Mejoramiento Efectivas
- Resolución Reglamentaria Plazas Distritales De Mercado
- Identificación De No Conformidad Es Y Formulación De Acciones De Mejora Del SIG MIPG
- Sistema Integrado De Conservación y Transferencias Primarias
- Plan Institucional De Archivos Y Programa De Gestión Documental
- Tabla De Retención Documental
- Uso De La Plataforma SECOP II
- Seguridad De La Información (Ingeniería Social, Redes, Navegación Segura, Programas)
- Compras Sostenibles
- Mesa De Ayuda Y Paz Y Salvos
- Pérdida De Documentos, Directiva 008/2021
- Primeros Auxilios / Evacuación Y Rescate En El Sistema De Emergencias
- Importancia de la formulación del control en la administración del riesgo
- Procedimiento administración de comunicaciones oficiales
- FURAG y plan cierre brechas
- Supervisión e interventoría de los contratos
- Difusión de la historia institucional y uso de herramienta Google drive.
- Estructuración y elaboración de estudios previos
- Ejecución y cierre de expediente contractual
- Correspondencia en GOOBI GRP
- Seguridad de la información
- Procedimiento administrativo especial de cobro coactivo
- Protección de los derechos humanos de las personas mayores

● **Artículo 12°. - Bienestar.**

En cumplimiento del artículo 12 del Decreto Distrital 062 de 2024, las actividades de bienestar deben articularse con la oferta del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD, con el propósito de promover la participación de los servidores públicos en estos espacios, lograr economías de escala, disminuir costos y evitar la duplicidad de recursos. Asimismo, se prohíbe destinar recursos a la



conmemoración del Día del Secretario/a y del Conductor/a, en tanto estas actividades ya son coordinadas por el DASCD.

En concordancia con lo anterior, el Instituto para la Economía Social – IPES integró en su Programa de Bienestar e Incentivos la oferta transversal liderada por el DASCD, garantizando una ejecución eficiente y ajustada a los principios de austeridad y racionalidad del gasto. El programa contempla dos líneas de ejecución: (i) actividades desarrolladas por gestión y (ii) actividades con recursos.

Actividades de bienestar por gestión:

- Se elaboró el diagnóstico institucional y se publicó el Programa de Bienestar e Incentivos en cumplimiento del Decreto 612 de 2018.
- Se realizó el reconocimiento a 32 servidores/as por cumplimiento de un año más de servicio en la entidad.
- Se promovieron jornadas de asesoría en el stand de servicios institucional, con participación de:
 - o Fondo de Pensiones (13 de enero)
 - o Caja de Compensación Familiar Compensar (10 de marzo, 25 de abril, 16 de mayo, 11 de junio)
 - o Fondo Nacional del Ahorro (25 de marzo, 29 de abril, 13 de mayo)
 - o COOPEBIS, Banco de Occidente (16 de mayo)
 - o COOMEVA (27 de enero, 27 de mayo)
 - o Venta de productos RAMO (28 de mayo)
- Se remitió comunicación informativa sobre el derecho al Día de la Familia, para su uso
- Se reconoció a los 110 colaboradores que cumplieron años durante la vigencia mediante envío de tarjetas conmemorativas.
- En articulación con la Oficina Asesora de Comunicaciones, se desarrolló la campaña comunicativa para la Conmemoración del Día de la Mujer, incluyendo la producción de dos videos institucionales que exaltaron el rol de mujeres líderes y productivas en la entidad.
- Se gestionó la oferta del curso de inglés con la Caja de Compensación Compensar.
- Se desarrolló un Stand de Servicios- Caja Compensación Compensar.
- Se desarrolló un Stand de servicios de Cuponapp.

	FORMATO	
	INFORME DE AVANCE PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO	Código: PE01-FO-050
		Versión: 01
		Fecha: 01/03/2024

Adicionalmente, se divulgó información referente a el Programa distrital de alianzas y convocatoria del fondo educativo del distrito para hijos de empleados

Actividades de bienestar con recursos:

- En el marco de la prórroga del contrato con la Caja de Compensación Familiar Compensar, que finalizó el 31 de marzo de 2025, se realizaron:
 - o Dos (2) talleres educativos virtuales dirigidos a padres y madres servidores/as públicos/as.
 - o Un (1) taller presencial sobre salud mental, dirigido a todos los funcionarios de la entidad.
 - o Una (1) actividad de turismo, realizada a través de servicios externos.

El 3 de junio de 2025 se suscribió el acta de inicio del nuevo contrato de bienestar con Compensar. Como parte de su ejecución, se desarrollaron las siguientes actividades:

- Taller Manejo del Tiempo el 13 de junio, dirigido al personal de planta.
- Actividad física caminata Suesca
- Compartir en familia con hijos de 18 a 25 años
- Turismo las palmeras Villeta
- Turismo Lagomar
- Boletas “Cineco” y combo confitería correo
- Suministro de entradas para la función Hombres a la Plancha en el Teatro "Hombres a la plancha"
- Programa de bienestar-componente salud física recordatorio servicio de spa confirmado por la caja de compensación familiar compensar
- “Actividad recreativa para los servidores públicos y sus hijos que se encuentren en el rango de edad de cero a 5 años con compensar
- Desarrollo de “Actividad Cultural - Villa de Leyva
- Desarrollo de “Torta de Cumpleaños”. La cual contó con el Servicio de catering torta, con un total de 99 servidores beneficiados.
- Vacaciones recreativas para hijos de servidores/as
- Servicio de catering y Coffe. • Servicio de catering de bebidas. programación establecida por el Instituto Para la Economía Social IPES en el desarrollo de “Socialización de Resultados 2025.

- **Artículo 13°. - Eventos y conmemoraciones.**

El artículo 13 del Decreto Distrital 062 de 2024 establece que se prohíben las recepciones, fiestas, agasajos, conmemoraciones o condecoraciones que impliquen el servicio o suministro de alimentos y generen erogaciones con cargo al



presupuesto asignado a las entidades y organismos distritales, con excepción de aquellas actividades que hagan parte de los planes y programas de bienestar e incentivos dirigidos a los servidores públicos, las cuales deberán observar en todo caso los criterios de austeridad definidos en dicho decreto.

Durante la vigencia 2025, el Instituto para la Economía Social – IPES no realizó eventos, conmemoraciones, recepciones, fiestas, agasajos ni actividades similares que impliquen ejecución presupuestal con cargo a los recursos institucionales.

- **Artículo 14°. - Fondos educativos.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Distrital 062 de 2024, las entidades y organismos distritales que cuenten con recursos asignados para promover la capacitación formal de sus empleados públicos y sus hijos, en el marco de los Programas de Bienestar e Incentivos, deberán canalizar dichos recursos a través de la oferta distrital representada por el Fondo Educativo en Administración de Recursos para Capacitación Educativa de los Empleados Públicos del Distrito Capital – FRADEC y el Fondo Educativo del Distrito para Hijos de Empleados – FEDHE.

En cumplimiento de esta disposición, el Instituto para la Economía Social – IPES no cuenta con fondos educativos internos, ni ha generado gastos en este concepto con cargo a recursos propios durante la vigencia 2025. No obstante, la entidad ha socializado activamente la existencia y beneficios de los fondos FRADEC y FEDHE.

- **Artículo 15°. - Telefonía.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Decreto Distrital 062 de 2024, durante la vigencia 2025, el Instituto para la Economía Social – IPES no ha adquirido ni renovado planes de telefonía móvil, internet o datos para servidores públicos, y mantiene una política de uso racional y controlado de los servicios de telecomunicaciones, de conformidad con los fines institucionales.

Actualmente, el servicio de telefonía fija se encuentra contratado con la Empresa UNE EPM Telecomunicaciones S.A., cuyo objeto es: *“Prestar el servicio de migración configuración e implementación de telefonía IP con encuesta de satisfacción telefónica del Instituto Para la Economía Social IPES. SECOP II No 7083766”*.

En desarrollo de este contrato, la entidad adelantó la migración tecnológica de la infraestructura de telefonía tradicional basada en red de cobre hacia una solución de telefonía IP, en atención a la obsolescencia declarada por el proveedor del servicio anterior y al riesgo de interrupción del servicio. Esta transición no implicó incremento en beneficios individuales ni asignaciones permanentes, sino que



respondió a criterios de eficiencia, continuidad del servicio, seguridad de la información y optimización del gasto, en concordancia con los lineamientos de austeridad vigentes.

Adicionalmente, el contrato contempla mecanismos de control y uso racional del servicio, tales como:

- Restricción de llamadas internacionales y nacionales no autorizadas.
- Administración centralizada del consumo.
- Implementación de soluciones basadas en protocolos de internet (VoIP).
- Seguimiento periódico al uso del servicio por parte del responsable designado.

Estas medidas permiten asegurar que el servicio de telefonía se utilice exclusivamente para fines institucionales, priorizando la atención al ciudadano y la operación misional del IPES, sin generar erogaciones innecesarias ni beneficios permanentes a servidores públicos, en estricto cumplimiento del artículo 15 del Decreto Distrital 062 de 2024.

- **Artículo 17°. - Adquisición de vehículos y maquinaria.**

Durante la vigencia 2025, el Instituto para la Economía Social – IPES solicitó ante la Secretaría Distrital de Hacienda el concepto de viabilidad presupuestal requerido para la adquisición de un (01) vehículo tipo camión con conversión a combustible de gas, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto Distrital 062 de 2024. La solicitud se presentó con la totalidad de documentos, justificaciones, anexos y requisitos establecidos por la Secretaría Distrital de Hacienda, y fue atendida con la emisión del concepto favorable de viabilidad presupuestal, en el entendido de que el Instituto cumple con los requisitos normativos para dicha adquisición. Por lo anterior se realiza la adquisición de BS 19 ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO DE TRANSPORTE DE CARGA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA MISIONALIDAD DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES. “El vehículo tipo camión fue adquirido por la entidad a través de la modalidad de Acuerdo Marco de Precios Vehículos III (CCE-163-III-AMP-2020), mediante la Orden de Compra N.º 155623, suscrita con la Unión Temporal Motorysa – Casatoro 2020, por un valor de \$175.037.878. El vehículo fue entregado a la entidad el 20 de enero de 2026 por parte del contratista. La gestión realizada permitió una ejecución eficiente de los recursos, generando una economía de \$30.420.020, lo que representa un ahorro del 14,81 % frente al presupuesto inicialmente estimado de \$205.457.898

- **Artículo 20°. - Cajas menores.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Decreto Distrital 062 de 2024, y en concordancia con lo definido en la formulación del Plan de Austeridad del Gasto Público 2025–2027, el Instituto para la Economía Social – IPES no cuenta



con caja menor en funcionamiento durante la vigencia 2025. En ese sentido, la implementación de la estrategia definida para este artículo está prevista para iniciar a partir de la vigencia 2026, conforme a lo contemplado en el plan de austeridad institucional 2025-2027.

- **Artículo 21°. - Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 del Decreto Distrital 062 de 2024, el Instituto para la Economía Social – IPES no ha contratado mejoras suntuarias ni ha efectuado adquisiciones de bienes muebles que no correspondan a las necesidades propias del normal funcionamiento institucional.

Las intervenciones realizadas han estado dirigidas exclusivamente al mantenimiento preventivo, correctivo y atención de emergencias de la infraestructura física y del mobiliario que hacen parte de los equipamientos administrados por la entidad, tales como plazas distritales de mercado, puntos comerciales y espacios REDEP.

Durante la vigencia 2025, se tienen los siguientes contratos vigentes y se relaciona el valor de los giros efectuados:

Tabla 12. Seguimiento gastos de mantenimiento – vigencia 2025

Contrato	Objeto	Valor del contrato	Valor Girado a 31/12/2025
CO1.PCCNTR.81 61045 IPES 354 de 2025	EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ATENCIÓN A EMERGENCIAS DE LOS EQUIPOS ESPECIALES DEL SISTEMA REDEP, PLAZAS DISTRITALES DE MERCADO, PUNTOS COMERCIALES Y VIVE DIGITAL DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES 2025"	\$ 732.000.000	\$ 58.107.736
CO1.NTC.861676 0 IPES 391 de 2025	BS 54 REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y SOCIO AMBIENTAL AL CONTRATO QUE RESULTE DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA IPES CUYO OBJETO ES "EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ATENCIÓN A EMERGENCIAS DE LOS EQUIPOS ESPECIALES DEL SISTEMA REDEP, PLAZAS DISTRITALES DE MERCADO, PUNTOS COMERCIALES Y VIVE DIGITAL DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES 2025"	\$ 219.678. 000	\$ 6.282.791
CO1PPCNTR715 0945 – IPES 792 de 2024	EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EL	\$ 902.550.469	\$902.550.469



**INFORME DE AVANCE
PLAN DE AUSTRERIDAD DEL GASTO**

Código: PE01-FO-050

Versión: 01

Fecha: 01/03/2024

Contrato	Objeto	Valor del contrato	Valor Girado a 31/12/2025
	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA REDEP, INCLUYENDO MOBILIARIOS SEMIESTACIONARIOS, SOLUCIONES URBANÍSTICAS Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE EQUIPOS ESPECIALES EN LAS PLAZAS DISTRITALES DE MERCADO DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES 2024"		
CO1.PCCNTR.71 62457 – IPES 814 de 2024	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y SOCIO AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: "BS 55 EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA REDEP, INCLUYENDO MOBILIARIOS SEMIESTACIONARIOS, SOLUCIONES URBANÍSTICAS Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE EQUIPOS ESPECIALES EN LAS PLAZAS DISTRITALES DE MERCADO DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES	\$195.770.613	\$172.122.998
CO1.PCCNTR.52 87401 – IPES 0386 de 2023	EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS REQUERIDAS PARA EL MANTENIMIENTO ADECUACIONES, ACTIVIDADES PREVENTIVAS, CORRECTIVAS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS PUNTOS COMERCIALES Y VIVE DIGITAL DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL IPES	\$1.489.510.776	\$ 1.340.559.698
CO1.PCCNTR.53 88800 – IPES 0392 de 2023	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y SOCIO AMBIENTAL AL CONTRATO QUE RESULTE DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA IPES CUYO OBJETO ES EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS REQUERIDAS PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIONES, ACTIVIDADES PREVENTIVAS, CORRECTIVAS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS PUNTOS COMERCIALES Y VIVE DIGITAL DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL IPES	\$339.938.644	\$ 305.944.780

Fuente: Instituto Para La Economía Social – IPES



● **Artículo 22° - Suscripciones.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Decreto Distrital 062 de 2024, el Instituto para la Economía Social – IPES ha priorizado el uso racional y eficiente de los recursos públicos, absteniéndose de realizar erogaciones por concepto de suscripciones que no sean estrictamente necesarias para el cumplimiento de sus funciones misionales.

Durante la vigencia 2025, la entidad no realizó suscripciones a periódicos, revistas, publicaciones o bases de datos, ni en formato físico ni electrónico. En su lugar, se ha promovido el uso de medios gratuitos para el acceso a la información pública y el fortalecimiento institucional, como redes sociales y plataformas abiertas, garantizando así el acceso oportuno y sin costo a contenidos relevantes.

● **Artículo 24 -. Indicador de austeridad.**

El Instituto Para la Economía Social – IPES, con corte al 31 de diciembre de 2025, reporta los siguientes resultados frente al indicador de austeridad del gasto:

Tabla 13. Seguimiento austeridad del gasto público – vigencia 2025.

ARTÍCULO – COMPONENTE	META	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE (VIGENCIA 2024)		SEGUIMIENTO VIGENCIA 2025		
			CANTIDAD	GIROS	CANTIDAD	GIROS	INDICADOR DE AUSTRERIDAD
Artículo 7° - Horas extras, dominicales y festivos.	11,0%	Horas Extras	1203	\$ 26.989.117	725,92	\$ 20.173.299	25,3%
Artículo 9° - Compensación por vacaciones.	1,0%	Valor en pesos (\$)	N/A	\$ 241.192.413	N/A	\$141.614.534	41,3%
Artículo 16 -. Vehículos oficiales.	1,0%	Mantenimientos	N/A	\$ 42.169.448	N/A	\$ 99.174.202	-135,2%
Artículo 18 -. Fotocopiado, multicopiado e impresión.	1,0%	Gasto de papelería (resmas / \$)	507	\$ 11.553.350	725	\$ 10.752.702	6,9%
Artículo 23 -. Servicios públicos (Agua)	1,6%	Valor en pesos (\$)	N/A	\$ 17.564.580	N/A	\$ 20.369.916	-16,0%
Artículo 23 -. Servicios públicos (Energía Eléctrica)	1,6%	Valor en pesos (\$)	N/A	\$ 112.858.140	N/A	\$ 116.831.336	-3,5%

Fuente: Instituto Para La Economía Social – IPES

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social</p>	FORMATO	
	INFORME DE AVANCE PLAN DE AUSTRERIDAD DEL GASTO	
	Código: PE01-FO-050	Versión: 01
		Fecha: 01/03/2024

- **Artículo 25 - Transparencia en la información.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2° del Acuerdo Distrital 719 de 2018 y del artículo 25 del Decreto Distrital 062 de 2024, el Instituto para la Economía Social – IPES ha publicado, en su página web institucional, los informes relacionados con el gasto público y la gestión sobre las medidas de austeridad implementadas.

Dichos informes se encuentran disponibles para consulta de la ciudadanía en el numeral 4.1 del botón de Transparencia y acceso a la información pública, lo que garantiza el principio de publicidad y permite ejercer el control social. Esta publicación se realiza en formato de dato abierto, en línea con los lineamientos distritales para el acceso y disponibilidad de la información.

Página web - Botón de Transparencia:
<https://www.ipes.gov.co/index.php/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica>

Numeral 4.1 - Presupuesto general de ingresos, gastos e inversión:
<https://www.ipes.gov.co/index.php/4-1-presupuesto-general-de-ingresos-gastos-e-inversion/plan-de-austeridad>

<https://www.ipes.gov.co/index.php/4-1-presupuesto-general-de-ingresos-gastos-e-inversion/presupuesto-general>

- **Artículo 26 - Transición por relaciones contractuales vigentes**

Durante la vigencia 2025, el Instituto para la Economía Social – IPES informa que no existen relaciones contractuales vigentes que impidan la implementación de las medidas establecidas en el Decreto Distrital 062 de 2024.

En cumplimiento de lo dispuesto en este artículo, la Entidad ha establecido los lineamientos necesarios en los diferentes espacios de planeación y toma de decisiones, con el fin de asegurar que las disposiciones de austeridad sean aplicadas de manera efectiva en todos los procesos administrativos y contractuales.

Adicionalmente, la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico realizó la socialización del contenido del Decreto 062 de 2024 a todas las oficinas y subdirecciones, con el propósito de garantizar su adecuada incorporación en la planeación y ejecución de los contratos, evitando así excepciones injustificadas o demoras en la adopción de las medidas.



● **Artículo 27 - Acuerdos marco de precios.**

Conforme al Decreto Único Sectorial 645 de 2025 PARTE 2 “AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO” TÍTULO 1 “MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO EN LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL” CAPÍTULO 2 “MEDIDAS DE AUSTERIDAD”, SUBCAPÍTULO 1 “MODIFICACIÓN DE ESTRUCTURAS ADMINISTRATIVAS, PLANTAS DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL” en su Artículo 358. “Acuerdos marco de precios” en el que se señala *“Las entidades y organismos definidos en el artículo 332 del presente título, procurarán el uso de los Acuerdos Marco de Precios y los instrumentos de agregación de demanda diseñados por la Agencia Colombia Compra Eficiente para la adquisición de los bienes y servicios definidos en el Plan Anual de Adquisiciones”* y en su Artículo 359 *“Compras públicas eficientes y plan piloto de agregación de demanda para el Distrito Capital”* que indica *“Las entidades públicas del distrito capital deberán recurrir a mecanismos de compra pública eficiente e innovadora mediante los diversos instrumentos de agregación de demanda que ofrece la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente -, adoptando estrategias de compra unificada entre varias entidades distritales en una relación de economía de escala, todo esto con la finalidad de optimizar el gasto público en la adquisición de bienes y servicios que requieran las entidades para el desarrollo de sus funciones. Las secretarías deberán liderar y coordinar este ejercicio dentro de su propio sector”*.

Se tiene que para el año 2024 se generaron por la plataforma de tienda virtual contratos con la siguiente tipología y valor:

Tabla 14. Seguimiento Acuerdo marco de precios – vigencia 2024.

Tipología	No. Contratos	Valor
Otros suministros	1	\$ 19.150.747,00
Servicios de aseo	1	\$ 4.511.705.630,00
Servicios de comunicaciones	2	\$ 72.083.934,63
Servicios de transporte	5	\$ 212.430.000,00
Suministro de bienes	2	\$ 20.330.197,00
Total general	11	\$ 4.835.700.508,63

Se tiene que para el año 2025 se generaron por la plataforma de tienda virtual contratos con la siguiente tipología y valor:



Tabla 15. Seguimiento Acuerdo marco de precios – vigencia 2025.

Tipología	No. Contratos	Valor
Compraventa de bienes muebles	6	\$ 1.198.650.569,00
Otros suministros	1	\$ 17.517.504,00
Servicios de aseo	2	\$ 4.629.868.537,00
Servicios de comunicaciones	2	\$ 74.568.860,00
Servicios profesionales	1	\$ 5.838.402,00
Suministro de bienes	5	\$ 79.656.216,00
Suministro de combustibles	1	\$ 49.578.124,00
Total general	18	\$ 6.055.678.212,00

- **Artículo 29 - Manejo de activos en desuso.**

De acuerdo con lo establecido en el documento GBYS-PL01-V1 Plan de manejo de bienes inmuebles, participaciones accionarias y activos de propiedad en desuso, elaborado por el Sector de Desarrollo Económico Distrital, informamos que a corte diciembre 2025, el Instituto para la Economía Social (IPES) no cuenta con bienes muebles en desuso, como consta en la certificación incluida en el aplicativo SIGA de propiedad de la Central de Inversiones S.A (CISA) y tampoco con bienes inmuebles con dicha condición.

- **Artículo 30 - Identificación de cartera y movilización.**

En atención a lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto Distrital 062 de 2024 y en concordancia con el artículo 66 de la Ley 1955 de 2019, modificado por la Ley 2294 de 2023, el Instituto para la Economía Social – IPES ha iniciado el proceso de verificación y análisis de su cartera institucional, con el fin de determinar su viabilidad para ser movilizada mediante los mecanismos establecidos por la



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

FORMATO

**INFORME DE AVANCE
PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO**

Código: PE01-FO-050

Versión: 01

Fecha: 01/03/2024

normativa vigente, incluyendo la posible enajenación al Colector de Activos de la Nación – Central de Inversiones S.A. (CISA).

A la fecha de corte del presente informe, este proceso se encuentra en etapa de desarrollo, en tanto las obligaciones y procesos de cartera que actualmente gestiona la entidad, tanto en fase persuasiva como en fase coactiva, no cuentan aún con la formalidad completa ni con todas las características requeridas por la Secretaría Distrital de Hacienda para ser consideradas dentro del proceso de movilización. En consecuencia, durante la vigencia 2025 no se ha efectuado ningún proceso de movilización de cartera. Teniendo en cuenta que esta información debe presentarse con corte a 31 de diciembre de 2025 y cargarse en el Sistema de Información de Gestión de Activos SIGA en el portal CISA. se informa que la misma se está preparando para tal fin". Sin embargo, es importante anotar que este Artículo 30 -. Derogado por el art. 512, Decreto Único Sectorial 645 de 2025.